

# Resolución de la Asamblea Extraordinaria de la Conaie

---

MINGA INFORMATIVA DE MOVIMIENTOS SOCIALES :: 27/02/2010

EL GOBIERNO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

LAS AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR, REUNIDAS EN LA CIUDAD DE AMBATO, ENTRE LOS DIAS 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2010, AMPARADOS EN SU PRESENCIA HISTORICA Y EN BASE DEL PRINCIPIO DEL ESTADO PLURINACIONAL CONSAGRADO EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Considerando:

Que los Pueblos y Nacionalidades indígenas somos parte de este Estado aun antes de la constitución del Estado Ecuatoriano. Que el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, instituye el carácter Plurinacional e intercultural del Estado. Que el Convenio 169 de la OIT, está en plena vigencia desde 1998. Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas está vigente desde septiembre del 2007. Demandar al gobierno de la “revolución ciudadana” y del “socialismo del siglo XXI” por no haber modificado el Estado Colonial y seguir fortaleciendo el modelo neoliberal capitalista, traicionando al pueblo ecuatoriano, a las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1. Dar por terminado el Diálogo con el Gobierno Nacional por la falta de voluntad política, irrespeto a los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, y por no existir ningún resultado en el proceso.
2. Convocar a un LEVANTAMIENTO PLURINACIONAL en el Ecuador, en articulación con los distintos sectores sociales, precedido de acciones y movilizaciones concretas, en contra de las políticas neoliberales y extractivistas aplicadas por el Gobierno de Rafael Correa.
3. Rechazar y desconocer el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría Nacional del Agua.
4. Ejercer el proceso organizativo de cada una de las nacionalidades y pueblos indígenas desde las bases, ejerciendo nuestras formas propias de gobierno de conformidad con los Derechos Colectivos y nuestro derecho propio.
5. Ejercer el ESTADO PLURINACIONAL al interior de cada pueblo y nacionalidad, a través de los gobiernos comunitarios y en pleno ejercicio de los derechos colectivos en las tierras y territorios en las áreas de educación, salud, administración de justicia, recursos naturales, biodiversidad, agua, páramos y otros para el ejercicio del Sumak Kawsay.

6. Asumir el manejo de todas las reservas nacionales: parques, bosques, páramos y territorios de las nacionalidades y pueblos.
7. Desconocer el proceso de elección y designación de los miembros del Consejo de Participación ciudadana, por ser un proceso de institucionalidad uninacional excluyente, ya que este proceso no refleja el carácter plurinacional del Estado.
8. Desconocemos y rechazamos todas las leyes que la Asamblea Nacional viene aprobando, ya que éstas no reconocen el carácter Plurinacional del Estado que han sido elaborados sin la consulta y participación de todos los sectores, desconociendo lo establecido en la Constitución de las República y en los instrumentos internacionales.
9. Rechazamos y responsabilizamos al Gobierno Nacional por el proceso sistemático de división, xenofobia, odio y racismo , persecución implementado desde todas las instancias del gobiernos nacional en contra de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, lo que atenta los principios y derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internaciones de los pueblos indígenas.
10. Iniciar las demandas judiciales nacionales e internacionales para la defensa de nuestros derechos colectivos, desconocidos, inobservados y violentados por las autoridades estatales.
11. Declaramos como crimen de estado la muerte del compañero Bosco Wisum y lo reconocemos como héroe de la lucha del movimiento indígena del Ecuador. Así mismo exigimos la indemnización a la familia por el asesinato del compañero.
12. Rechazamos la intromisión del Gobierno Nacional en las instituciones indígenas: DINEIB, CODENPE, Salud Indígena y FODEPI, y exigimos la autonomía de estas instituciones de acuerdo a los derechos colectivos y la Ley Orgánica de Instituciones Indígenas y demandamos la derogatoria de los Decretos Ejecutivos Nos. 1780, 1585, 196 y 250. Así como exigimos la restitución inmediata de las mismas y con los presupuestos respectivos.
13. Rechazamos y desconocemos el proceso de institucionalidad del Estado impuesta desde el gobierno a través de la SENPLADES, sin la consulta y participación de los pueblos y nacionalidades indígenas y de otros sectores sociales.
14. prohibir el ingreso y la intromisión de las autoridades gubernamentales en las tierras y territorios indígenas, en ejercicio de nuestros derechos colectivos, justicia indígena y derecho propio.
15. Declarar nula las adjudicaciones, concesiones y autorizaciones mineras, petroleras, madereras, servicios ambientales, farmacéuticos e hidroeléctricos, manglares, realizadas por parte del estado ecuatoriano en nuestras tierras y territorios ancestrales.
16. Exigimos a la Corte Constitucional se resuelva las demandas de inconstitucionalidad y otras acciones que se ventilan en este organismo sobre Ley Minera, decreto ejecutivo sobre Educación Intercultural Bilingüe, Codenpe, la licencia ambiental al bloque 31, entre otras planteadas por la Conaie.

17. Expulsión de las empresas mineras y petroleras nacionales y extranjeras asentadas en las tierras y territorios indígenas.
18. La defensa y no permitir la explotación minera, ni petrolera, maderera de las empresas internacionales y nacionales del territorio de la nacionalidad Wuaorani conformada por 32 pueblos, incluido los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeris, Taromenane, Oñamenani y otros) que poseen mas de una posesión ancestral de mas de 2 mil hectáreas, donde se encuentran los bloques 31 y el ITT.
19. Responsabilizar por el genocidio y etnocidio de los pueblos libres en aislamiento voluntario, Tagaeri, Taromenani, Oñamenani y otros, por violación continua de los derechos humanos, como lo estipula la corte penal internacional de acuerdo del estatuto de Roma.
20. Apoyar a la FICI en todas las acciones que se inicien en contra del gobierno municipal de de Otavalo en defensa de las justas de agua, tierras, territorios y recursos naturales.
21. Construcción del Parlamento Plurinacional de los Pueblos

GOBIERNO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR CONAIE-  
ECUARUNARI-CONFENIAE-CONAICE

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/resolucion-de-la-asamblea-extraordinaria](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/resolucion-de-la-asamblea-extraordinaria)